

EXPEDIENTE: RAP/007/2017

**PARTE
ACTORA:** PARTIDO POLÍTICO MORENA.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
QUINTANA ROO.

**TERCERO
INTERESADO:** EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA.

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en cumplimiento a las tareas encomendadas por usted con anterioridad en términos del artículo 230, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por el ciudadano Marciano Nicolás Peñaloza Agama, en su calidad de representante propietario del Partido Morena ante el Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual solicita copia certificada del expediente que se indica al rubro.Conste.- - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, la Magistrada Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracción VII y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - -

- - - - -**ACUERDA**- - - - -

- - - **I:** Téngase por presentado con el escrito de cuenta, al ciudadano Marciano Nicolás Peñaloza Agama, en su calidad de representante propietario del Partido Morena ante el Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual solicita copia certificada de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, toda vez que es el representante de la parte actora, personalidad debidamente reconocida en el presente asunto, atiéndase su petición. - - - - -

- - - **II:** Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que previo pago que realice el solicitante en concepto del costo de las copias fotostáticas de cada una de las constancias que obran en el expediente **RAP/007/2017**, realice el fotocopiado y las certifique, poniéndolas a disposición del solicitante Marciano Nicolás Peñaloza Agama, en su calidad de representante propietario del Partido



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Morena ante el Instituto Electoral de Quintana Roo, para que acuda a las Oficinas de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal a recibir las mismas. - - - - -

NOTIFÍQUESE personalmente al solicitante y por estrados a los demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.- - - - -